



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle gestione ante las autoridades pertinentes del Poder Ejecutivo Nacional, para que éste se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1.- Si es cierto que la planificación de la variante de paso de la doble vía de la Ruta Nacional N° 7 en el tramo Luján-San Andrés de Giles, modifica la traza original de la mencionada ruta.

2.- Motivos por los cuales se decidió dicha modificación de traza.

3.- Si se han merituado los perjuicios personales y colectivos, afectivos, culturales y económicos que causaría la obra antes descripta, con especial consideración en lo relativo a los frentistas de la Ruta 7° que hace décadas vienen desarrollando sus actividades en la zona.

4.- Si se ha puesto el proyecto de modificación de traza a consideración de especialistas en la materia (ingenieros, urbanistas, economistas, ambientalistas).

5.- Si se ha puesto el proyecto de modificación de traza a consideración de los vecinos afectados.

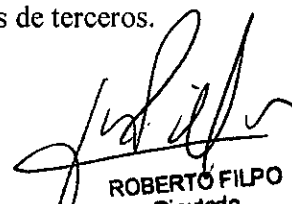
6.- Si la respuesta a los dos puntos anteriores es negativa, motivos por lo cuales se ha procedido de ese modo.

7.- Si es cierto que las tareas previas a la planificación (mensuras, señalizaciones, etc.) fueron efectuadas por una consultora privada sobre las propiedades de los vecinos afectados, sin respetar los resguardos legales pertinentes.

8.- De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, motivo por el que estas tareas no fueron efectuadas por el personal idóneo de las reparticiones estatales pertinentes.

9.- Si es verdad que el proyecto original de desarrollo de la doble vía existe hace largo tiempo, a punto tal que oportunamente se han efectuados las expropiaciones pertinentes y existen los terrenos disponibles sin afectar derechos de terceros.

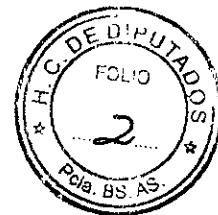
10.- Todo otro dato que considere de interés.



ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El desarrollo y crecimiento de las comunidades y ciudades de la Provincia de Buenos Aires va de la mano, también y sin ninguna duda, del mejoramiento de las comunicaciones de todo tipo a que hubiera lugar, sobre todo las terrestres.

Ahora bien, todo proyecto que afecte el estado general y la situación de los ciudadanos debe ser diseñado con la participación de los vecinos, quienes son los que verán modificada para siempre su realidad personal y comunal.

El cambio de traza de la Ruta Nacional N° 7 en el tramo Luján-San Andrés de Giles importa un notable perjuicio, toda vez que la variante de doble paso proyectada, requiere de expropiaciones múltiples y el cambio fundamental en el modo de vida de los frentistas de la Ruta Nacional N° 7.

Estaciones de Servicio, talleres de variada oferta, restaurantes, agencias de automotores, casa de repuestos, almacenes, bares, hoteles, entre otros comercios establecidos hace años, desaparecerán con la nueva traza, junto con las pequeñas chacras de las que viven cientos de familias, variando sustancialmente el modo y calidad de vida de los afectados directos (frentistas) e indirectos (vecinos en general que se proveen en esos comercios y chacras).

Creemos que la traza propia de la Ruta N° 7 y la modificación que oportunamente se planificó, para la cual se efectuaron en su momento las mensuras y cálculos pertinentes, como así también las expropiaciones necesarias, es suficiente para lograr el objetivo propuesto.

Solicitamos se nos informe detalladamente sobre el proyecto de modificación de traza mencionado, de acuerdo a la parte dispositiva del presente proyecto, como así también y con especial énfasis exhortamos a al Poder Ejecutivo a escuchar a los vecinos afectados y llegar a una situación de consenso para bien de todos.